

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLAN

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2011, se ha aprobado el padrón cobratorio correspondiente al segundo trimestre de 2011 de abastecimiento domiciliario de agua del municipio de Polán, por importe de 20.048,91 euros. Las listas cobratorias se encontrarán expuestas al público durante quince días.

El plazo de ingreso voluntario se iniciará el día 16 de junio de 2011 y concluirá el día 16 de agosto de 2011.

Los contribuyentes del Municipio de Polán podrán hacer efectivo del ingreso a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Castilla-La Mancha, BSCH y Caja Rural.

Asimismo, se comunica que transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin haberse efectuado el mismo, se iniciará la fase de cobro en vía ejecutiva, devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones de las correspondientes liquidaciones podrá formularse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Polán, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Contra la desestimación del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución o bien en el plazo de seis meses en el supuesto de desestimación presunta.

Polán 16 de junio de 2011.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 6020